



INFORME DE EVALUACIÓN N.º 20/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MEF - PLURIANUAL - ID N.º 446.671.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución MEF/GG N.º 158 de fecha 03 de octubre de 2024**, para la evaluación de las ofertas correspondientes, por Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 14/2024, para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MEF con ID N.º 446.671**.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

*Sra. Karen Romero, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.*

*Sr. Carlos Miranda, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.*

*Sr. Ovidio Elizalde, Representante de la Gerencia General.*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobres.
3. Antecedentes del proceso y las siguientes ofertas:

1	RENFE S.A.	<a href="mailto:renfe_sa@hotmail.com">renfe_sa@hotmail.com</a>
2	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	<a href="mailto:holler@holler.com.py">holler@holler.com.py</a>

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de licitación de referencia.

Aclaremos que la evaluación se regirá por los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones y conforme a lo establecido en el Decreto reglamentario vigente.

Una vez verificada las ofertas, pasamos a expresar cuanto sigue:

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31 de octubre de 2024, en el cual, no se ha registrado presentación tardía de ofertas.

A tal efecto, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
RENFE S.A.	G. 255.658.931
HOLLER INGENIERIA S.R.L.	G. 336.812.622

A continuación de forma resumida, se pasa a detallar las verificaciones que se realizaron en el acto. Verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documentos que acrediten la identidad y la representación del firmante de la oferta.	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
RENFE S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: Gs. 255.658.931 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGUROS.



INFORME DE EVALUACIÓN N.º 20/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MEF - PLURIANUAL - ID N.º 446.671.

				Empresa Aseguradora: Aseguradora del este S.A. Monto total asegurado Gs. 15.000.000 Vigencia de la Póliza: de 23/10/2024 a 21/03/2025, 149 días
HOLLER INGENIERIA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: Gs. 336.812.622 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGUROS. Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros Monto total asegurado Gs. 15.000.000 Vigencia de la Póliza: de 31/10/2024 a 30/03/2024, 150 días

Observaciones realizadas al acto:

Observación a la oferta: 80050419-4 - RENFE S.A.

Observaciones a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>Documento faltante en la oferta de RENFE S.A.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Autorización del fabricante debidamente legalizado por el Consulado paraguayo en el país de origen, legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Paraguay.</li> <li>Contratos o facturaciones para justificar la experiencia y capacidad técnica.</li> <li>Lista de personal ofrecido, curriculum y certificación de idoneidad técnica.</li> <li>Certificado de referencias de servicios satisfactorios en ascensores.</li> <li>Declaraciones juradas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.</li> </ol>	80004682-0 - HOLLER INGENIERIA S.R.L.	EDUARDO CEGELNICKI	31/10/2024 - 10:00:02

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2264/24. Art. 79 y conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL	RENFE S.A.	HOLLER INGENIERIA S.R.L.
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE FOLIOS 1 AL 20.	CUMPLE FOLIOS 1 AL 12.
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	CUMPLE FOLIOS 21 AL 23.	CUMPLE FOLIOS 13 AL 21.
Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE FOLIOS 31 AL 54	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIOS 24 AL 25.
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE FOLIOS 59 AL 61	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIOS 24 AL 25.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE FOLIO 57	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIOS 24 AL 25.
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (para personas jurídicas)	CUMPLE FOLIO 58	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIOS 24 AL 25.



INFORME DE EVALUACIÓN N.º 20/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MEF - PLURIANUAL - ID N.º 446.671.

Conforme al análisis realizado a la oferta presentada y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en la reglamentación, se puede colegir que los oferentes **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** y **RENFE S.A.** **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

**TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

Luego, se verifica que la planilla de precios presentado por los oferentes HOLLER INGENIERIA S.R.L. y RENFE S.A. presentan errores aritméticos, motivo por el cual, mediante Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 335/ 2024 Y NOTA 336/24 a la empresa RENFE S.A. la aceptación de la corrección de errores aritméticos de su oferta, siendo el precio total correcto de la oferta **Gs. 255.658.935.** y a la empresa HOLLER INGENIERIA S.R.L. la aceptación de la corrección de errores aritméticos de su oferta, siendo el precio total correcto de la oferta Gs. 336.722.619, luego de la aceptación de la corrección aritmética por ambos oferentes, se elabora el Cuadro Comparativo. (VER SIME N.º 99.249/2024 y SIME N.º 99.229/2024).

**MARGEN DE PREFERENCIA:**

Seguidamente se procede a verificar la documentación para aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. No obstante, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los criterios de evaluación, se ha procedido a verificar el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO - [www.mic.gov.py](http://www.mic.gov.py); CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - <http://www.vue.org.py>, en donde se constata que los oferentes HOLLER INGENIERIA S.R.L. y RENFE S.A., han gestionado el Certificado de Origen Nacional.

Por lo tanto, la posición en el cuadro comparativo no varía, según detalle siguiente:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	SITUACION/ORDEN
RENFE S.A.	G.255.658.935	PRIMERA MEJOR OFERTA
HOLLER INGENIERIA S.R.L.	G. 336.722.619	SEGUNDA MEJOR OFERTA

Del cuadro ut supra, se selecciona de forma provisoria a la primera mejor oferta presentada por al oferente **RENFE S.A.**, en este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los requerimientos de calificación.

**Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente**

A continuación, se ha constatado la falta de presentación de documentación formal dentro de la oferta, razón por la cual, el Comité decide solicitar documentación al oferente a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

**Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 335/ 2024, RENFE S.A.:**

- Aceptación de la corrección de errores aritméticos de su oferta, siendo el precio total correcto de la oferta **Gs. 255.658.935.**
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES, de Instituciones Públicas o Privadas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos,



INFORME DE EVALUACIÓN N.º 20/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MEF - PLURIANUAL - ID N.º 446.671.

por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años (2020, 2021, 2022 Y 2023). Podrán presentar la cantidad de documentos señalados que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

- La empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de tres años en el mercado, brindando servicios conforme a lo solicitado en el presente llamado, el cual será constatado por medio de los contratos presentados.
- Certificado de buen desempeño expedido por Entidades Públicas o Privadas, referente al objeto de llamado.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS O SU EQUIVALENTE SEGÚN LA NUEVA REGLAMENTACION TRIBUTARIA.
- Declaración Jurada donde se manifieste:
- Que los trabajos realizados tendrán las garantías y el servicio técnico especializado requerido en la Carta de Invitación.
- Que la empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en las especificaciones técnicas del presente llamado.
- Que la empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en las especificaciones técnicas del presente llamado.
- Presentar declaración jurada garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio, se deberá adjuntar un listado indicando nombre, apellido y número de cédula de los técnicos para cubrir los servicios contratados, adjuntar currículum. (mínimo 2 técnicos).
- La empresa proveedora del servicio deberá facilitar una dirección de correo electrónico, en el cual se solicitarán los presupuestos para los servicios, informes etc.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, el comité verifica que las empresas oferentes han presentado las documentaciones y aclaraciones requeridas, dentro del plazo otorgado, y los mismos forman parte de estos trámites; Con base a la respuesta obtenida, se deja constancia que el oferente **RENFE S.A.** remite documentación según SIME N.º 99.249/2024.

Verificado las documentaciones presentadas por los oferentes mencionados anteriormente, el comité considera solicitar nuevamente documentaciones a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según:

**Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 353/ 2024, RENFE S.A.:**

- Datos de contacto de la empresa GRUPO SERTEC S.A; dirección de la empresa y/o ubicación geográfica.
- Se solicita aclaración, considerando que no se verifica el número de RUC en la nota de la empresa Ascensores Schindler S.A. (Argentina) por la cual manifiesta la intención de proveer repuestos.
- Se solicita datos de contacto de la empresa Ascensores Schindler S.A. (Argentina)

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa oferente ha presentado las documentaciones y aclaraciones requeridas, dentro del plazo otorgado, y los mismos forman parte de éstos trámites; Con base a la respuesta obtenida, se deja constancia que el oferente **RENFE S.A.**, remite documentación según SIME N.º 101.762/2024.



INFORME DE EVALUACIÓN N.º 20/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MEF - PLURIANUAL - ID N.º 446.671.


Luego de las verificaciones de las documentaciones arrimadas por el oferente RENFE S.A.; el Comité considera solicitar nuevamente documentaciones a la empresa del **GRUPO SERTEC S.A.** a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según:

**Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 375/ 2024, GRUPO SERTEC S.A.:**

- Se solicita demostrar la cadena de autorización hasta el distribuidor, en atención a la carta de compromiso otorgada por su empresa al oferente RENFE S.A.
- Se solicita datos de Contacto de la empresa Ascensores Schindler S.A. de Argentina (correo electrónico, N° de teléfono, dirección)

Transcurrido el plazo, el comité verifica lo asentado por el Sr. Gabriel Rodríguez, funcionario de la COUC del Ministerio de Economía y Finanzas, deja constar en acta de fecha 18/11/2024 y 19/11/2024 que tanto la dirección declarada por la Empresa RENFE S.A. en el SIME N° 101.762/2024 y la dirección verificada en el Portal del SICP de la DNCP, no se pudo dar con la Empresa GRUPO SERTEC S.A., manifestando lo siguiente:

ASUNCIÓN, 18 DE NOVIEMBRE 2024  
EN EL DÍA DE HOY 18 DE NOVIEMBRE DE 2024, SIENDO LAS 16:49 HS  
CONSTITUI EN EL DOMICILIO FIJADO SILO EN LA CALLE CIRRES C/ MAGALES - LUQUE  
TEF: 0984-498-306 DE ESTA CIUDAD, A EFECTOS DE NOTIFICAR LA NOTA  
MEF/GG/DGAF/ CUOC N° 375/ 2024 NO ENCONTRADO EL LUGAR, PROCESI A LLAMAR  
AL N° 0984-498-306 DECLARADO POR LA EMPRESA REFER S.A. VARIAS VECES, LA  
CUAL NO HUBO RESPUESTA, ALGUNA MOTIVO POR EL CUAL NO SE PUDO CUMPLIR CON LA  
NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE YA QUE LA DIRECCIÓN CALLE CIRRES DE LA CIUDAD DE  
LUQUE, HEMOS ACUDIDO A LA DIRECCIÓN DE MAGALES - LUQUE, SIN EMBARGO, NO  
PUDIMOS UBICAR LA CALLE CIRRES, HEMOS CONSULTADO POR LA ZONA, PARA UBICAR  
LA CALLE CIRRES, LOS VECINOS COMENTARON QUE DESCONOCEN LA CALLE MENCIONADA  
"CIRRES" Y TAMPOCO LA EMPRESA "SERTEC". NO HABIENDO NADA QUE AGREGAR.  
FIRMA PARA LOS EFECTOS DE RIGOR.

  
Gabriel Rodríguez  
CI: 2.301.762.




INFORME DE EVALUACIÓN N.º 20/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MEF - PLURIANUAL - ID N.º 446.671.

ASUNCIÓN, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

EN EL DÍA DE HOY 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, SIENDO LAS 10:50 HS,  
ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO FIJADO POR LA FIRMA GRUPO SERTEC S.A.,  
SITO EN LA CALLE MAYOR JOSÉ DUARTE 1406 C/ MÚSICOS DEL CHACO.  
ASUNCIÓN. TEL: 021-674-423 DE ESTA CAPITAL, A EFECTOS DE  
NOTIFICAR LA NOTA: MEF/GG/DGAF/ CUOC N° 375 / 2024, NO ENCONTRANDO  
EL LUGAR. CONSULTANDO CON VECINOS DE LA ZONA, ALEGANDO QUE SE MUDARON  
A LA CIUDAD DE FÍLAR, POR LO QUE NO PUEDE SER POSIBLE CUMPLIR CON LA  
NOTIFICACIÓN QUE ME FUERA ENCOMENDADA. NO HABIENDO NADA QUE AGREGAR  
FIRMA PARA LOS EFECTOS DE RIGOR.

  
Gabriel Rodríguez  
C.I.: 1.301.762.



Cabe aclarar que el contacto de número telefónico declarado por la empresa RENFE S.A. (SIME N° 101.762) no dado respuesta. Ante la situación mencionada precedentemente, el CEO recurre al sistema contrataciones (SIPE), verificando los datos declarados de la firma GRUPO SERTEC S.A., haciéndose imposible la notificación del UJIER.

Por lo expuesto, el comité de evaluación no pudo validar o aclarar las dudas respecto al certificado emitido a la empresa RENFE S.A. por la empresa GRUPO SERTEC S.A., asimismo, en consideración con lo expuesto por el notificador el Sr. Gabriel Rodríguez, por lo tanto, el Comité de Evaluación no cuenta con las herramientas documentarias para determinar sobre el cumplimiento de este punto, en atención a lo asentado en el acta de apertura de sobres, por lo tanto, se concluye que dicha empresa NO CUMPLE, con lo solicitado, la empresa evaluada no da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, para demostrar el cumplimiento de lo descrito en el punto de autorización del fabricante en las condiciones del pliego de bases y



INFORME DE EVALUACIÓN N.º 20/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2024 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MEF - PLURIANUAL - ID N.º 446.671.

condiciones, dado que además no se ha podido contactar con el emisor del certificado que es el **GRUPO SERTEC S.A.** los datos de contacto fue proveído por la empresa RENFE S.A. y además hemos acudido a los datos del SIPE, aun así no fue posible contactar con el mismo.

Con base a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario 2264/24, Art. 75, punto 2 “2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. en este contexto se procede a desestimar la oferta de la empresa de **RENFE S.A.** del proceso concursal.

Por lo tanto, el CEO considera pasar a evaluar la siguiente oferta del oferente HOLLER INGENIERIA S.R.L. y nuevamente solicitar documentaciones a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita:

Según Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 419/2024, al oferente HOLLER INGENIERIA S.R.L, lo siguiente.

- Aclarar en carácter de Declaración Jurada si continúa siendo Distribuidor Exclusivo de la marca Atlas Shindler en el Paraguay, en razón a que la documentación presentada en la oferta data del 2006.

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa oferente ha presentado documentos dentro del plazo otorgado, y los mismos forman parte de estos trámites; Con base a la respuesta obtenida, se deja constancia que la oferente **HOLLER INGENIERIA S.R.L** remite documentación según SIME N.º 105.809/2024.

Según Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 422/2024, al oferente HOLLER INGENIERIA S.R.L, lo siguiente.

- Certificado de buen desempeño expedido por Entidades Públicas o Privadas, referente al objeto de llamado.
- Declaración Jurada donde se manifieste que el Mantenimiento Correctivo, tendrá una Garantía de duración por 6 (seis) meses.
- Declaración Jurada donde manifieste una dirección de correo electrónico, en el cual se solicitarán los presupuestos para los servicios, informes etc.
- Copia autenticada por Escribanía Pública de la Solicitud de Publicidad Registral y anotaciones, de la Dirección General de Registros Públicos.

Transcurrido el plazo, el comité verifica que la empresa oferente ha presentado documentos dentro del plazo otorgado, y los mismos forman parte de estos trámites; Con base a la respuesta obtenida, se deja constancia que la oferente **HOLLER INGENIERIA S.R.L** remite documentación según SIME N.º 107.012/2024.

#### ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se procede a realizar el Análisis de precios ofertados observándose lo siguiente:

El precio ofertado por el oferente **HOLLER INGENIERIA S.R.L**, no se encuentra fuera de los parámetros de rangos establecidos respecto al referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, por lo que se declara que todos los precios son aceptables y razonables para este comité.

#### VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES

##### Calificación Legal.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:



INFORME DE EVALUACIÓN N.º 20/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MEF - PLURIANUAL - ID N.º 446.671.

REQUISITOS DOCUMENTALES:	HOLLER INGENIERIA S.R.L - SITUACIÓN DEL REQUISITO
1- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTRO
3- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	SIN REGISTRO
4- Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE: ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de personas SIN REGISTRO: Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro " Sanciones a Proveedores " y no se ha verificado registros de inhabilitaciones.
6- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	SIN REGISTRO Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro " Sanciones a Proveedores " y no se ha verificado registros de inhabilitaciones
7- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	SIN REGISTRO

Del análisis realizado se constata, que la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.**, ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que las personas mencionadas conforme a su declaratoria de personas, no se encuentren registradas como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema (Constancia de no ser funcionario) y evidenciándose que NO registran datos como funcionarios del Estado, realizándose la verificación en los medios disponibles, por lo que se concluye, según lo señalado en el cuadro ut supra, no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

**VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

Se procede a verificar la oferta, conforme a todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	HOLLER INGENIERIA S.R.L.
1. Formulario de Ofertas.	CUMPLE



**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 20/2024**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MEF - PLURIANUAL - ID N.º 446.671.**

	FOLIOS 1 al 12.
2. Garantía de Mantenimiento de Ofertas. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	<b>CUMPLE</b> FOLIOS 13 al 21.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	<b>CUMPLE</b> PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIOS 24 AL 25.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.	<b>CUMPLE</b> PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIOS 24 AL 25.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	<b>CUMPLE</b> PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIOS 24 AL 25.
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas"	<b>CUMPLE</b> FOLIOS 22 al 23.
8. Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	<b>CUMPLE</b> PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIOS 24 AL 25.
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	<b>CUMPLE</b> PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIOS 24 AL 25.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	<b>CUMPLE</b> PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIOS 24 AL 25.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	<b>CUMPLE</b> PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIOS 24 AL 25.

**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:**

Seguidamente se procede a evaluar la Experiencia y Capacidad Técnica de la empresa oferente **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** en cuanto a la provisión de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, se verifica además los requisitos documentales para la evaluación de la experiencia y la capacidad técnica y otros criterios que estableció la convocante en las bases de la contratación, constatándose lo siguiente:

Oferente: <b>HOLLER INGENIERIA S.R.L.</b>	Cumple/ No cumple
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	
<b>Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:</b>	
1. Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES, de Instituciones Públicas o Privadas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años: (2020, 2021, 2022 Y 2023). Podrán presentar la cantidad de documentos señalados que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	<b>CUMPLE</b> FOLIOS 48 AL 66; 101 AL 147
2. La empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de tres años en el mercado, brindando servicios conforme a lo solicitado en el presente llamado, el cual será constatado por medio de los contratos presentados.	<b>CUMPLE</b> FOLIOS 48 AL 66; 101 AL 147.
3. Certificado de buen desempeño expedido por Entidades Públicas o Privadas, referente al objeto de llamado.	<b>CUMPLE</b> SIME N° 107.012/2024 FOLIOS 02 AL 03.
<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>	
<b>Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA</b>	
Declaración jurada que manifieste:	
1. Que los trabajos realizados tendrán las garantías y el servicio técnico especializado	<b>CUMPLE</b>



INFORME DE EVALUACIÓN N.º 20/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MEF - PLURIANUAL - ID N.º 446.671.

requerido en la Carta de Invitación.	FOLIO 150
2. Que la empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en las especificaciones técnicas del presente llamado.	CUMPLE FOLIO 150
3. Que todos los repuestos deberán ser de la misma marca de los ascensores o de aquellos a los cuales reemplaza.	CUMPLE FOLIO 150
4. Que el Mantenimiento Correctivo, tendrá una Garantía de duración por 6 (seis) meses.	CUMPLE SIME N° 107.012/2024 FOLIO 4
Presentar declaración jurada garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio, se deberá adjuntar un listado indicando nombre, apellido y número de cédula de los técnicos para cubrir los servicios contratados, Adjuntar currículum. (Mínimo 2 técnicos), inscriptos en el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE Folio 151- 162.
La empresa proveedora del servicio deberá facilitar una dirección de correo electrónico, en el cual se solicitarán los presupuestos para los servicios, informes etc.	CUMPLE SIME N° 107.012/2024 FOLIO 4
<b>Autorización del fabricante</b> Se requerirá autorización del fabricante o carta de compromiso del distribuidor local de la marca que garantice provisión de repuestos.	CUMPLE FOLIO 164 AL 166. EXpte. SIME N° 107.012/2024 FOLIO 05 AL 06
<b>Visita al sitio de ejecución del contrato</b> Visita técnica o declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	CUMPLE FOLIO 163

**VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

De conformidad a lo establecido en Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** constatándose el siguiente análisis:

DETALLE	2021	2022	2023	PROMEDIO DE ÍNDICE	Cumple/no cumple
Ratio de Liquidez	1,49	1,49	1,40	1,46	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	0,65	0,65	0,70	0,66	CUMPLE
Índice de Rentabilidad	0,49	0,54	0,58	0,54	CUMPLE

**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS O SU EQUIVALENTE SEGÚN LA NUEVA REGLAMENTACION TRIBUTARIA	CUMPLE FOLIO 26 AL 46
Formulario para contribuyentes del IRPC/IRP O SU EQUIVALENTE SEGÚN LA NUEVA REGLAMENTACION TRIBUTARIA.	NO APLICA

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

El Comité de Evaluación, ha realizado la revisión correspondiente a la oferta de **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** con respecto a las Especificaciones Técnicas, concluyendo que la misma CUMPLE con lo requerido en el pliego de bases y condiciones.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** da observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y especificaciones técnicas.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios



INFORME DE EVALUACIÓN N.º 20/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MEF - PLURIANUAL - ID N.º 446.671.

establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L. CUMPLE**, con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra respaldado según CDP N.º 425/2024, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, los rubros para los ejercicios fiscales siguientes estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

**RECOMENDACIÓN**

En consecuencia, con base al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", este Comité recomienda:

- *Adjudicar el presente llamado a la empresa **HOLLER INGENIERIA S.R.L.** con RUC 80004682-0 por un monto total mínimo de G. 90.000.000 (guaraníes noventa millones) y por un total máximo de G. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe*

En atención a las políticas generales de gobierno electrónico, para la reducción de utilización de papel, se ha requerido la implementación de firma electrónica cualificada, en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 "DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL", conocida como "Papel Cero", y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021. Se deja asentado la presente observación para los fines que hubiere lugar.

Cabe resaltar que entre la apertura de sobres y la finalización de la evaluación ha transcurrido un tiempo superior a los 10 días establecidos en la reglamentación, en atención a las evaluaciones realizadas a ambas ofertas, por lo tanto, se deja sentado la presente para los fines que hubiere lugar.

Finalmente, **en fecha 18 de diciembre de 2024**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes.

**KAREN ROMERO**  
*Representante de la Dirección General de  
Administración y Finanzas*

**CARLOS MIRANDA**  
*Representante de la Dirección General de  
Administración y Finanzas.*

**OVIDIO ELIZALDE**  
*Representante de la Gerencia General*